

CUESTIONARIO SOBRE LA “EVALUACIÓN DE LA TERCEA ETAPA (2015-2019) DEL PROGRAMA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS”

RESPUESTA DE ESPAÑA

En relación con el Programa Mundial para la educación en derechos humanos, cabe destacar acciones emprendidas, en diferentes ámbitos y por parte de distintos departamentos ministeriales, relativas a la Tercera Etapa del Programa Mundial para la Educación en derechos humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fortalecer la educación en derechos humanos es una prioridad para el sistema educativo español. Las diferentes etapas educativas han de tener entre sus objetivos preparar al alumnado para el ejercicio activo de la ciudadanía y para respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

En el marco temporal establecido para este informe (2015-2019) se trabajó en la elaboración del Proyecto de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación¹ que en su redacción reconoce la ***importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030***. *Esta educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial comprenderá necesariamente aspectos como la educación para la paz y los derechos humanos [...].*

Además, el Proyecto de Ley Orgánica señala que la educación para la paz y los derechos humanos, ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, e incide en los siguientes puntos:

- un enfoque de derechos de la infancia entre los principios rectores del sistema
- la vigencia del principio de equidad
- una mayor presencia de la educación en derechos humanos en los programas de estudios con una materia en Educación Primaria y Secundaria en Educación en valores cívicos y éticos, con contenidos referidos al conocimiento y respeto de los derechos humanos y de la infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.
- la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial, que se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente.
- un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- el fomento de la incorporación de las jóvenes a las carreras profesionales STEM (Ciencias, Tecnología, ingeniería y Matemáticas)

¹ Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aprobado en la sesión del Consejo de Ministros celebrada el 3 de marzo de 2020

- la inclusión de contenidos relacionados con la igualdad efectiva en los proyectos educativos de centro, los de dirección o en la formación inicial y permanente del profesorado.
- medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la educación y a la autonomía y la participación de los menores con discapacidad.
- el estudio y respeto de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano y la de otros grupos y colectivos, así como de hechos históricos y conflictos que han atentado gravemente contra los derechos humanos como el Holocausto judío.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Formación Profesional imparte al profesorado de enseñanza reglada y no reglada educación y capacitación en materia de derechos humanos, con el fin de fomentar su conocimiento sobre la materia, su compromiso y motivación.

Así, el **Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF)**, elabora y difunde materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, diseña modelos para la formación del personal docente y realiza programas específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado.

En materia de Educación en derechos humanos, el INTEF ha desarrollado diversas actividades de formación dirigidas al profesorado, organizadas por él mismo o en colaboración con otras unidades del Ministerio de Educación y Formación Profesional o con entidades con las que suscribe convenios de colaboración.

En el periodo entre comprendido entre 2015 y 2019 se han llevado a cabo múltiples experiencias en el ámbito de los derechos humanos. **(Ver Anexo I)**

En este contexto, el INTEF también impulsó y desarrolló varios proyectos de recursos educativos abiertos que facilitaron propuestas de trabajo para los docentes en el aula, en torno a temas como la educación para la paz, los derechos humanos, la solidaridad o la coeducación. **(Ver Anexo II)**

El **Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE)** analiza la educación en derechos humanos como un tema transversal en las evaluaciones nacionales e internacionales, en las que participa. Es relevante destacar la actuación en dos líneas de importancia creciente durante los últimos años: el estudio ***International Civic and Citizenship Study Education*** (ICCS) y la competencia global de **PISA**.

ICCS estudia cómo los jóvenes están preparados para asumir sus roles como ciudadanos en un mundo donde los contextos de democracia y participación cívica siguen cambiando. Participando en este estudio, se proporcionan datos valiosos para los países que hacemos seguimiento del progreso hacia el logro de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, particularmente de la Meta 4.7.

Se trabaja actualmente el desarrollo de un informe nacional sobre la competencia global evaluada en el programa PISA de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

La competencia global es la capacidad de examinar cuestiones locales, globales e interculturales para comprender y apreciar las perspectivas y visiones del mundo de otras personas, participar en interacciones abiertas, adecuadas y efectivas con personas de diferentes culturas y actuar para el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible. La competencia global se vincula estrechamente a los derechos humanos, pues puede fomentar la conciencia cultural y las interrelaciones respetuosas en

sociedades cada vez más diversas, así como ayudar a acabar con el racismo y la discriminación, enseñando a los jóvenes la importancia de cuestionar los prejuicios y estereotipos culturales.

Por otro lado, en 2017 y 2018 España participó en el desarrollo de los indicadores globales y temáticos del ODS4 a través del apoyo a la *Global Alliance to Monitor Learning* (GAML) y la participación en los grupos de trabajo (*Task Forces*) definidos en el contexto de esta alianza.

La educación en derechos humanos exige también una estrecha cooperación y colaboración entre organismos gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. Por ello el Ministerio de Educación y Formación Profesional alienta el diálogo, la cooperación, el establecimiento de redes y el intercambio de información entre los interesados pertinentes. Se refuerzan acciones destinadas a vincular a las partes interesadas: campañas de sensibilización, reuniones locales y nacionales, reuniones locales y nacionales, intercambio de prácticas, boletines informativos, páginas web y otras plataformas electrónicas, etc. (**Ver Anexo III**)

El CNIIE, **Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa**, contribuye a la educación en derechos humanos a través de varias vías:

- La activación de los **Órganos consultivos** para consulta, diálogo y acuerdo en temas clave que afectan al avance de los derechos humanos en educación, a través del:
 - Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, integrado por representantes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias), de las comunidades autónomas, ministerios, sindicatos de enseñanza, organizaciones empresariales, asociaciones de estudiantes, asociaciones de padres y madres, federación de municipios y provincias, y especialistas.
 - Foro para la inclusión educativa del alumnado con discapacidad, que aglutina también a todos los representantes de la comunidad educativa, comunidades autónomas, consejo escolar del estado, ministerios y organismos especialistas vinculados con la discapacidad.
- **Grupos de Trabajo** (GT) con las Comunidades Autónomas que permiten la colaboración y acuerdo sobre temas clave que afectan al avance y garantía de los derechos humanos en educación, tales como el Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva y el de Convivencia Escolar.
- **Planes Estratégicos** que han permitido alinear políticas educativas con las Comunidades Autónomas, como el Plan Estratégico de Convivencia Escolar (2016-2020). Así como la participación en otros **Planes y Estrategias ministeriales** (**Ver Anexo IV**)
- **Servicios, programas y proyectos educativos en los centros**, apoyando y promocionando los valores que subyacen a los derechos humanos y la ciudadanía activa. (**Ver Anexo V**)
- **Colaboración con Ministerios** para alinear acciones en materia de convivencia escolar. Destacan el *Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos*, con el Ministerio del Interior, y el *Proyecto FRIDA*, que ha elaborado un *Manual de apoyo para la Formación para la prevención y detección del radicalismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas* (2015); con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social – Oberaxe.

- La **colaboración e intercambio con entidades** para lograr objetivos comunes. (Ver Anexo VI)
- **Elaboración de materiales, guías y recursos educativos para los centros**, que favorezcan una convivencia positiva y prevengan el acoso escolar y cualquier tipo de conducta asociada, así como materiales destinados a las víctimas de acoso escolar. (Ver Anexo VII)

Finalmente, desde la perspectiva de igualdad de género, el MEFP publica **Igualdad en cifras**, que muestra la evolución de la incorporación de las mujeres a la educación y analiza la presencia, participación y resultados de hombres y mujeres en las diferentes etapas educativas. [Espacio de igualdad](#), página web en la que se recogen documentos, e información sobre eventos y otras cuestiones relevantes en esta materia, y **Boletín trimestral**, elaborado en torno a diferentes temáticas de la igualdad de género.

Además, la Unidad de Igualdad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuyo objetivo es impulsar y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo y contribuir a prevenir la violencia de género desde la educación, celebra a lo largo del año campañas de sensibilización y formación en igualdad para todo el personal.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

España considera esencial e imprescindible el papel de la sociedad civil en la defensa y protección de los derechos humanos. Así, la difusión de los derechos humanos es una labor muy destacada para la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y por ello se organiza un **Seminario de Derechos Humanos** anualmente en colaboración con la Escuela Diplomática de Madrid. El objetivo principal es analizar y actualizar el corpus doctrinal, jurisdiccional y práctico de los derechos humanos, que ocupa un lugar destacado en la agenda internacional de un mundo crecientemente globalizado.

Desde su inicio en 2008, se han abordado, en sus diversas ediciones, aspectos claves en materia de derechos humanos, coincidentes en buena parte con las prioridades de la acción exterior de España en la materia. Así, se han tratado cuestiones como los aspectos generales del sistema de Naciones Unidas de promoción y protección de los derechos humanos, y aspectos concretos como el Comité contra la Tortura, la libertad de prensa, los derechos de la mujer, los derechos del niño, los derechos de las personas LGBTI, los derechos de las personas con discapacidad, las desapariciones forzadas, la pena de muerte, la lucha contra el racismo, la libertad religiosa o de creencias o la cuestión de las empresas y los derechos humanos.

Los diversos temas se abordan siempre en este Seminario desde una perspectiva práctica y amplia, con ponentes que proceden de la administración, de la sociedad civil, del mundo académico y de los propios mecanismos de Naciones Unidas de defensa y promoción de los derechos humanos. El perfil de los asistentes también es diverso, con estudiantes de universidad y máster de derechos humanos, miembros de ONGs que trabajan en el sector, académicos y personas pertenecientes a diversos departamentos de la administración. Al final del curso, aquellos participantes que hayan acreditado la asistencia al Seminario reciben un diploma del mismo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ámbito Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio (dependiente del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior)

Desde el año 2012 se ha desarrollado el *Programa FIRIR* (Formación para la Identificación y Registro de Incidentes Racistas). Este programa se elaboró conjuntamente con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y la Secretaría de Estado de Seguridad y estaba dirigido para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE).

Posteriormente, con fecha 05.01.2018, se aprueba la Instrucción 1/2018 por la que se crea la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio de la Secretaría de Estado de Seguridad, entre cuyas funciones están las de:

- Fomentar el conocimiento y la investigación de los delitos de odio mediante la aplicación *del Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS) para los Delitos de Odio y Conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación*. Este protocolo se erige como una guía indispensable en el tratamiento policial para estas conductas. Marca las pautas para una correcta investigación policial y tratamiento a las víctimas por delitos de odio y discriminación, basándose en unos pilares normativos fundamentales como son los derechos humanos reconocidos internacionalmente y las recomendaciones y directivas europeas y de la Constitución Española como máximo exponente de las normas nacionales.
- Elaborar y publicar estudios e informes de situación general de los delitos de odio para las FCS.
- Desarrollar, impulsar y poner en marcha protocolos, guías y procedimientos, así como recopilación de buenas prácticas en el ámbito de los delitos de odio a nivel nacional o internacional.
- Coordinar la formación de los miembros de las FCS sobre racismo, xenofobia y delitos e incidentes relacionados, considerando elementos centrales a tratar en los planes de estudios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil la igualdad de trato y no discriminación y el respeto de los derechos humanos; así como el empleo y el conocimiento de medidas de investigación tecnológica, que permitan capacitar a los agentes ante la difusión a través de internet u otros medios de comunicación social de mensajes ofensivos que incitan al odio y la violencia o publicaciones que tengan contenidos que puedan constituir delitos de odio.
- Realizar conferencias, jornadas y otras actividades dirigidas a los miembros de las FCS en materia de delitos de odio.

Un año más tarde, en fecha 15.01.2019 y para complementar el citado *Protocolo de Actuación para las FCS para los Delitos de Odio y Conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación* se da luz verde para impulsar el *Plan de Acción de Lucha contra los delitos de odio* para las FCS mediante la Instrucción 1/2019 de la SES.

Dicho Plan de Acción está sujeto a cuatro líneas de acción: Formación de las FCS, Prevención de los incidentes y delitos de odio, Atención a las víctimas y Respuesta eficaz ante estos incidentes.

Este Plan contiene trece objetivos divididos en cuarenta y siete medidas a cumplir, entre las que podemos destacar como importantes para el desarrollo de la evaluación de las estrategias de formación en funcionarios públicos las siguientes, a saber:

- Incorporación en los planes de estudios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, tanto en las academias de acceso como en las de promoción interna, a otros empleos, así como en los cursos online de contenidos curriculares específicos sobre protección de derechos humanos y rechazo a los delitos de odio.
- Implementar la formación continua mediante el programa TAHCLE de la OSCE-ODHIR para una homogeneización en la metodología de trabajo de los delitos de odio con respecto al resto de las policías de nuestro entorno europeo y en el marco de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL). Cursos online de formación especializada en la materia, así como actividades formativas como seminarios, mesas redondas, encuentros, etc. Todo ello con la participación de organizaciones del tercer sector y otros actores involucrados como Fiscalía o medios de comunicación social, tanto a nivel central, como a nivel territorial. La edición de material didáctico adaptado a menores para ser empleado por los agentes encargados de impartir charlas en los centros educativos en cumplimiento del *Plan Director para la convivencia y la mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos*.

Como medida de formación también se incluye, entre otras, la remisión periódica a las FCS de sentencias, casos, jurisprudencia, estadísticas, así como otros estudios relacionados.

- Intercambios de buenas prácticas con organizaciones europeas como la FRA (*Fundamental Rights Agency*) y la OSCE/ODHIR y las organizaciones del sector civil, así como con Unidades u Oficinas homologas de los países miembros.
- Creación de un grupo de avanzado de estudios sobre delitos de odio, conectado internacionalmente en el que participen miembros de diferentes departamentos de la administración junto con entidades sociales implicadas.
- Establecimiento de una agenda permanente de reuniones con diversas asociaciones y organizaciones de la sociedad civil que redunde en un mayor conocimiento de la actualidad de los delitos de odio.
- La colaboración con instituciones públicas o privadas, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, etc., en proyectos sobre delitos de odio o sobre discurso de odio online, que promuevan el respeto de los derechos humanos y rechacen la hostilidad y la violencia hacia cualquier tipo de colectivo social. Se está realizando un especial esfuerzo en la sensibilización y difusión de información en el medio rural. En esta línea, se están confeccionando sendas Guías de Actuación para víctimas de delitos de odio orientado a personas con discapacidad, personal civil, y FCS.

Ámbito de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) (dependiente del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior)

La Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial se regula por el Reglamento (UE) 2015/2219 de 25 de noviembre, tiene como objetivo la formación de agentes con

funciones policiales, al tiempo que se hace especial hincapié en la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el contexto policial. En particular lo hace en los ámbitos de la prevención y la lucha contra la delincuencia grave y organizada que afecte a dos o más Estados miembros, y el terrorismo, el mantenimiento del orden público, concretamente el control policial internacional de grandes acontecimientos, y en la planificación y el mando de misiones de la Unión, que podrá incluir asimismo la formación en materia de mando de servicios con funciones policiales y de competencias lingüísticas.

A continuación, se indican las actividades realizadas por CEPOL durante el plazo 2015-2019, relacionadas con los derechos humanos y en las que ha participado personal español:

Año 2015

- *Police ethics, step 1*, asiste un funcionario de la Guardia Civil.
- *Hate crimes*, asiste un funcionario de la Policía Nacional y otro de la Guardia Civil.
- *Police ethics, step 2*, asiste un funcionario de la Guardia Civil.

Año 2016

- *Mediation, conflict resolution, restorative justice and the policing of ethnic minorities*, asiste un funcionario de la Guardia Civil.
- *Police ethics, step 1*, asiste un funcionario del Ministerio del Interior y otro de la Policía Nacional.
- *Hate crimes*, asiste un funcionario de la Policía Nacional y otro de la Guardia Civil.
- *Police ethics, step 2*, asiste un funcionario del Ministerio del Interior y otro de la Policía Nacional.

Año 2017

- *Human rights mainstreamed in CSDP missions/operations*, asiste un funcionario de la Policía Nacional y otro de la Guardia Civil.
- *Police ethics, step 1*, asiste un funcionario de la Policía Nacional.
- *Police ethics, step 2*, asiste un funcionario de la Policía Nacional.

Año 2018

- *Police ethics, step 1*, asiste un funcionario de la Guardia Civil.
- *Police ethics, step 2*, asiste un funcionario de la Guardia Civil.
- *Hate crimes*, asiste un funcionario de la Policía Nacional y otro de la Guardia Civil.

Año 2019

- *Police ethics, step 1*, asiste un funcionario del Ministerio del Interior.
- *Online hate speech*, asiste un funcionario de la Policía Nacional y otro de la Guardia Civil.
- *Police ethics, step 2*, asiste un funcionario del Ministerio del Interior.

Ámbito de la Dirección General de la Policía Nacional

Dentro del ámbito de la Policía Nacional destaca, a nivel pionero entre las fuerzas policiales españolas, la creación en septiembre de 2019 de la Oficina Nacional de Derechos Humanos cuyos principales objetivos son definir políticas, criterios y acciones encaminadas a producir una efectiva asesoría en asuntos de derechos humanos relacionados con los miembros de la institución, fomentando y propiciando hacia el interior de la misma, y en todos sus niveles, un ambiente de compromiso para su defensa e interiorización como elemento esencial e inherente de su trabajo.

Asimismo, destacan entre sus funciones el impulso de programas de formación en derechos humanos, coordinando un *Plan de Formación en Derechos Humanos* para el personal de la Policía Nacional, que contemple un programa anual a través de charlas, cursos, conferencias, coloquios o talleres en esta materia.

Por otra parte, entre las funciones que tiene encomendadas la Unidad Central de Participación Ciudadana perteneciente a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional se encuentra la de establecer "*relaciones con la comunidad y las ONG's en defensa de los derechos humanos*", cumpliendo así con lo establecido en la Instrucción 6/2014 de la SES, por la que se aprueba el *Protocolo de Actuación de las FCS para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación*.

El Plan Específico de Capacitación para esa Unidad es llevado a cabo por la misma, en colaboración la División de Formación y Perfeccionamiento, cuya materialización es el "*Curso de Capacitación para Delegados de Participación Ciudadana*". El mismo recoge distintas temáticas relativas a la protección de colectivos especialmente vulnerables (menores, víctimas de violencia familiar y de género, personas mayores, víctimas de trata de seres humanos, personas en riesgo de exclusión social y discapacitados), sector turístico y detección identificación temprana de conductas relacionadas con ideología y conductas radicales no democráticas.

El mencionado curso formativo se estructura en seis fases que se desarrollan tanto de forma presencial como on-line.

Además de la reseñada formación, todo el personal adscrito a Participación Ciudadana recibe de manera complementaria formación en materia de igualdad de género a través de cursos, jornadas, charlas y conferencias.

Por otra parte, en los diferentes centros dependientes de la División de Formación y Perfeccionamiento se llevan a cabo las siguientes actividades:

I. Centro de Altos Estudios Policiales:

I.A. Cursos de ascenso.

Curso de ascenso a Comisario Principal: en estos años se han impartido conferencias sobre "*Ética pública y deontología profesional*" y "*Políticas públicas de fomento de la igualdad*".

Curso de ascenso a Comisario: se imparte la conferencia: "*El Código ético*", las ponencias "*Políticas de igualdad*" y "*Sistema Integral contra la Violencia de Género*" y el seminario "*Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*".

Curso de ascenso a Inspector Jefe: se abordan los temas referidos a la función policial y ética profesional, los códigos de deontología policiales, los códigos deontológicos y

éticos, la codificación ética internacional en la Policía, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, los principios básicos de actuación de las FCS, el Código Ético del Cuerpo Nacional de Policía y un tema sobre el Inspector Jefe como observador y supervisor de los valores éticos.

Por otra parte, la unidad didáctica "*Derecho internacional humanitario: misiones internacionales de paz*", desarrolla el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, las operaciones de mantenimiento de la paz, la protección de las personas más vulnerables, la justicia penal internacional y el derecho penal español y el Área de Coordinación Internacional en la Policía Nacional.

En el mismo se recoge una unidad didáctica denominada "Panorama actual sobre los delitos de violencia de género y violencia doméstica".

Asimismo, se han impartido las siguientes conferencias sobre "*Los Derechos Humanos y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes*", "*Delitos de Provocación al Odio. Discriminación Racial*", "*Código Ético de la Policía Nacional*", "*Género y Políticas de Igualdad*" y el "*Sistema de seguimiento integral de violencia de género*".

Curso de Ascenso a Subinspector: se abordan unidades didácticas relativas a la "*Deontología y Sociología Profesional*" y a la "*Aplicación del Código Ético en las funciones del Subinspector*".

Por otra parte, dentro de la materia relativa a la Práctica Penal y Procesal, se recogen unidades didácticas sobre los delitos de violencia en el ámbito familiar y supervisión de la actuación policial ante víctimas de violencia de género.

Curso de Ascenso a Oficial de Policía: se recogen unidades didácticas sobre la "*Aplicación de la Ética Profesional a las funciones del Oficial de Policía*" y los "*Documentos Internacionales de Ética Policial*" que incluye epígrafes sobre derechos humanos y Policía, el Protocolo Facultativo contra la Tortura y Mecanismo Nacional de Prevención, la evolución histórica de los códigos deontológicos policiales (repercusión en el trato correcto al ciudadano), el Consejo de Europa y el Código Europeo de Ética de la Policía de 2001.

Igualmente, en dicho Plan de Estudios se recogen unidades didácticas sobre "violencia de género y violencia doméstica" y los "aspectos procesales en supuestos de violencia de género y doméstica".

I.B. Cursos de actualización para el ascenso de categoría

Curso de actualización para Comisario: se desarrollan los Códigos Deontológicos y Éticos y el Código Ético de la Policía Nacional.

Curso de actualización para Inspector Jefe: se aborda el estatuto de la víctima, la asistencia letrada, la diligencia de valoración de riesgo en víctimas de violencia de género, los casos de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, menores extranjeros no acompañados, las víctimas de la trata de seres humanos, las situaciones de los extranjeros en España y el derecho de asilo.

Curso de actualización para Inspector: recoge la unidad didáctica sobre "*La violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte*", en el que se desarrollan las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas, las medidas

de apoyo a la convivencia y a la integración en el deporte y la sanción de los incidentes racistas, xenófobos, intolerantes y violentos, entre otros.

Igualmente se trata la recepción de la denuncia en los delitos de violencia de género y aspectos como la asistencia letrada a la víctima, la orden de protección y los casos de mujeres extranjeras en situación irregular, víctimas de violencia de género.

Curso de actualización para Subinspector: se recoge una unidad didáctica denominada “la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte”, con epígrafes sobre condiciones de acceso y permanencia en los recintos deportivos, así como la comisión de infracciones. En otra unidad se recoge el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Curso de actualización para Oficial de Policía: recoge una unidad didáctica denominada “el tratamiento y derechos del detenido”, donde se aborda el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Asimismo, en otra unidad se desarrollan los Códigos Deontológicos y Éticos, así como el Código Ético de la Policía Nacional.

Curso de actualización para Policía: se recogen los derechos y deberes de los Policías Nacionales y los códigos deontológicos, de conducta y éticos en la función policial y el Código Ético de la Policía Nacional.

Por parte del Instituto de Estudios de la Policía del Centro de Altos Estudios Policiales de la División de Formación y Perfeccionamiento se han desarrollado durante los años 2016 a 2020 las “*Jornadas de Igualdad y Diversidad de Género*”, celebrándose la última edición (la IV) el mes de marzo de 2020, con una asistencia en cada una de ellas de unas 200 personas.

Asimismo, durante los años 2015 a 2017 se desarrollaron, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, los cursos de verano relativos a las Nuevas Realidades Sociales: “*Delito de odio, violencia, racismo y xenofobia*”, dirigido a todas las escalas y categorías de la Policía Nacional y con la participación y asistencia de alumnos de dicha Universidad.

II. Centro de Actualización y Especialización:

Este Centro ha coordinado las acciones formativas presenciales de carácter centralizado, territorial y de tele-autoformación sobre derechos humanos, que incluye la formación en trata de seres humanos, menas, normativa, Centros de Internamiento de Extranjeros, igualdad de género, odio-racismo-no discriminación-violencia en el deporte, violencia de género, tratamiento de personas vulnerables y con discapacidad, que se especifican la siguiente tabla.

Las situaciones policiales relacionadas con estas materias se abordan de forma transversal en actividades formativas sobre especialidades de seguridad ciudadana, itinerario para delegados de participación ciudadana.

Igualmente están programados y pendientes de realización dos cursos de derechos humanos dirigidos, el primero de ellos, a 35 funcionarios de la Escala Ejecutiva y el segundo a 20 de la Escala Superior; ambos han quedado en suspensión provisional debido a la crisis sanitaria del COVID-19.

A continuación, se muestran los cursos realizados en el período 2015-2019 y el número de alumnos participantes:

Cursos	2015		2016		2017		2018		2019	
	Nº	Alumnos	Nº	Alumnos	Nº	Alumnos	Nº	Alumnos	Nº	Alumnos
DDHH-Trata	6	364	6	219	9	312	11	437	8	312
Odio	6	525	9	794	4	595	12	835	6	401
Igualdad	1	108	0	0	0	0	4	116	3	2558
Violencia Género	21	1384	36	1797	22	1442	21	1525	37	6927
Violencia en deporte	1	528	1	547	1	533	1	994	2	2535
Vulnerables/discapacitados	1	115	0	0	1	43	0	0	2	2540
TOTAL	36	3024	52	3357	37	2925	49	3907	58	15273

III. Escuela Nacional de Policía (ENP)

En este centro se han impartido los siguientes cursos relacionados con los derechos humanos:

- Curso 2015-2016 de Escala Ejecutiva:
 - “Prevención de libertad y tratamiento de detenidos” y violencia doméstica y de género:
 - Curso de Policía Judicial. “Aspectos legales de la violencia doméstica”, “Aspectos jurídicos de la violencia familiar” y “II Jornadas sobre trata de seres humanos con fines de explotación sexual”.
- Curso 2016-2017 de Escala Ejecutiva:
 - “Prevención de libertad y tratamiento de detenidos” y “Violencia doméstica y de género”.
 - Cursos de policía judicial: “Aspectos legales de la violencia doméstica”, “Aspectos jurídicos de la violencia familiar”.
- Curso 2017-2018 de la Escala Ejecutiva:
 - “Igualdad de Género”, “Prevención de libertad y tratamiento de detenidos”, “Violencia doméstica y de género”:
 - Curso de Policía Judicial: “Aspectos legales de la violencia doméstica”, “Aspectos jurídicos de la violencia familiar”.
 - I semana de formación complementaria para Escala Ejecutiva – “La prueba de la violencia de género desde el procedimiento policial al procedimiento penal”.

- II Semana de formación complementaria para Escala Ejecutiva. “la trata de seres humanos” y “jornada sobre la trata de seres humanos”.
- Curso 2018-2019 de la Escala Ejecutiva:
 - “Igualdad de género”, “Prevención de libertad y tratamiento de detenidos” y “Violencia doméstica y de género”.
 - Curso de Policía Judicial: “Aspectos legales de la violencia doméstica”, “Aspectos jurídicos de la violencia familiar”.

Igualmente, en cuanto a la formación en derechos humanos y su integración en los planes formativos en la Escuela Nacional de Policía, se significa que en este centro se imparten asignaturas de deontología y otras relacionadas que, de manera transversal, han de anidar como pilares fundamentales en los alumnos de nuevo ingreso por conformar los valores que inspiran el deber profesional y al objeto de que se integren plenamente en una cultura policial de servicio público.

Debido a la propia esencia de las asignaturas impartidas, la temática de derechos humanos se trata de manera específica en un tema de las categorías básica y ejecutiva y, de manera transversal, en el resto de los temas que figuran en el presente documento, y que se tratan en la asignatura de la Escala Básica “Policía, sociedad y victimología”, tales como: la igualdad de género, la violencia de género, los delitos de odio, las personas vulnerables o con capacidades diferenciadas, o la trata de seres humanos, entre otros.

En cuanto a la deontología profesional se imparte una asignatura completa y anual en ambas categorías. Por escalas, y concretamente en referencia a la formación sobre derechos humanos y deontología, los contenidos son los siguientes:

- Escala Ejecutiva (Categoría de Inspector)

Asignatura *Deontología*: abarca temas como la ética policial, los valores policiales en una sociedad democrática, los derechos humanos y policía, los códigos deontológicos policiales, el uso de la fuerza, los aspectos de la integridad policía, la policía y víctimas especialmente vulnerables, las políticas de igualdad y violencia de género, las víctimas de la intolerancia y del odio: igualdad de trato.

- Escala Básica (Categoría de Policía)

Asignatura *Deontología*: abarca temas relacionados con la ética, los derechos humanos y la Policía, los códigos deontológicos internacionales y el código deontológico de la Policía.

- Escala Básica (Categoría de Policía)

Asignatura “*Policía, sociedad y victimología*”: engloba la victimización de la mujer y las políticas de igualdad, la victimización de menores, victimización de mayores y personas con discapacidad, la igualdad de trato y la situación de las víctimas de la intolerancia y del odio.

Ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil

I. Cursos Escala Oficiales, CACEO y CATCEO

I.A. Curso Escala de Oficiales

Los planes de estudios que son de aplicación al alumnado de la Academia de Oficiales son la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional.

En lo referente a los alumnos en la **modalidad de acceso directo**, los contenidos que se imparten anualmente por cursos relacionados con el concepto amplio de los derechos humanos son:

- 3º curso: se imparten sesiones relacionadas con la toma de denuncias en casos de violencia de género y se realiza una práctica sobre "Delitos contra las personas; violencia de género y violencia doméstica; delitos de odio". Igualmente, se aborda la deontología profesional y prevención de la discriminación y la desigualdad.
- 4º curso: se realiza una práctica sobre "Delitos contra las personas; violencia de género y violencia doméstica; delitos de odio".
- 5º curso: se abarcan sesiones relativas al procedimiento de menores y especialidades del enjuiciamiento en materia de violencia de género, sobre la Ley Orgánica de Protección Integral contra la violencia de género, el Protocolo para la valoración policial del riesgo de la violencia contra la mujer, técnicas de entrevista policial con víctimas especialmente vulnerables y casos prácticos especiales con víctimas de violencia de género, entre otros. Igualmente se imparte una conferencia sobre "Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito".

Por otra parte, se realiza una práctica sobre delitos contra las personas; violencia de género y violencia doméstica; delitos de odio y sesiones teóricas relativas a la inmigración irregular, en las que se trata sobre la integración social, el racismo y la xenofobia.

En el Curso de Especialización en Policía Judicial se incluyen conferencias en las que se tratan los aspectos jurídicos de extranjería y trata de seres humanos y delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

También se llevan a cabo sesiones teóricas relativas a la protección de los derechos humanos y el marco interpretativo de la actuación policial en esa materia, el Convenio Europeo de DDHH y la protección del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), la importancia de las sentencias del TEDH como marco interpretativo de la actuación policial en materia de derechos humanos y las actuaciones de INTERPOL frente a los crímenes contra la humanidad.

En lo referente a los alumnos en la **modalidad de acceso por promoción profesional**, los contenidos que se imparten anualmente por cursos relacionados con el concepto amplio de los derechos humanos son:

- 1º curso: se realiza una sesión sobre "Supuestos especiales relacionados con el módulo de denuncias: violencia de género", "Delitos contra las personas;

violencia de género y violencia doméstica; delitos de odio" y relativas a la inmigración irregular, en las que se trata sobre la integración social, el racismo y la xenofobia.

- 2º curso: se llevan a cabo conferencias sobre la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, el Protocolo para la valoración policial del riesgo de la violencia contra la mujer, el Protocolo de actuación en casos de violencia doméstica y de género, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, los delitos de odio y la actuación policial ante ellos y sesiones de caso práctico con víctima de violencia de género. Igualmente se imparten sesiones sobre la Ley Orgánica de Protección Integral contra la violencia de género, los delitos contra las personas; la violencia de género y violencia doméstica y los delitos de odio.

En la asignatura de Policía Judicial se realiza un curso de especialización en el que se incluyen dos conferencias en las que se trata de los aspectos jurídicos de extranjería y trata de seres humanos y delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

- Cursos de complemento de formación (fase presencial) con los siguientes contenidos: conceptos básicos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; políticas y organismos garantes de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y violencia de género y acoso.

I.B. Curso de Capacitación para el ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil (CCACEO)

Entre los años 2015-2018, se impartieron 3 ediciones del Curso de Capacitación para el ascenso al empleo de Comandante de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil (CCACES). En dichos cursos, se impartió la siguiente formación en materia de derechos humanos:

- Fase no presencial: normativa sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Fase presencial: normativa legal que regula las acciones en relación con gestión de los recursos humanos (Ley de Igualdad).

Con fecha 25.09.2018 se publicó la Orden PCI/975/2018, de 20 de septiembre, por la que se regula el curso de capacitación para el ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, se aprueba su plan de estudios y se determinan las pruebas a superar en la evaluación para la asistencia al curso. Derivado de la aprobación de dicha Orden, entre los años 2018 y 2020 se han impartido dos ediciones del CCACEO: en los años 2018-2019 y 2019-2020 (actualmente en curso).

En el plan de estudios del CCACEO, se incluyen contenidos relacionados con las políticas de igualdad y de conciliación y su aplicación en el ámbito de la Guardia Civil, así como el crimen organizado y asociación delictiva (trata de seres humanos, inmigración irregular).

I.C. Curso de Capacitación para el ascenso a Teniente Coronel de la Escala de Oficiales de la Ley 42/1999 de la Guardia Civil (CCATCEO)

Entre los años 2015-2018, se impartieron 3 ediciones del Curso de Capacitación para el ascenso al empleo de Teniente Coronel de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil (CCATCEO). En la fase presencial se trató el tráfico de seres humanos en la explotación sexual y la normativa de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Con fecha 25.09.2018 se publicó la Orden PCI/976/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Coronel de la Escala Facultativa Superior y de Teniente Coronel de la Escala Facultativa Técnica y de la Escala de Oficiales, de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil. Derivado de la aprobación de dicha Orden, entre los años 2018 y 2020 se han impartido dos ediciones del CCATCEO: en los años 2018-2019 y 2019-2020 (actualmente en curso).

En el plan de estudios del CCATCEO se incluyen contenidos relacionados con las políticas de igualdad y de conciliación y su aplicación en la Guardia Civil.

II. Curso Escala de Suboficiales

En la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil, se sigue trabajando para aumentar la presencia de la educación en derechos humanos en las normas de formación, en las asignaturas del plan de estudios, en los procesos de formación y aprendizaje y en el entorno general de trabajo.

La citada formación que se imparte en relación a la materia objeto del informe es la siguiente:

II.A. Enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil

- La contemplada específicamente en el programa de estudios:

Derechos humanos (protección de los derechos humanos en la Guardia Civil, la Declaración Universal, los mecanismos de control y protección, las normas de Naciones Unidas sobre el trabajo de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la Convención sobre los derechos del niño, actos de no discriminación y el derecho a la vida, derechos fundamentales, medidas de protección del niño, protección ante el consumo de drogas y contra la trata de seres humanos y abusos sexuales, la Declaración Universal de Derechos Humanos (derechos y libertades), los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, derecho internacional humanitario (normativa internacional, estatuto del apátrida y del refugiado y prohibición de discriminación), derechos fundamentales recogidos en las Constituciones Española y Europea y metodología de la instrucción en las técnicas de comunicación oral.

- La contemplada en otras asignaturas que guardan relación con el término amplio de “derechos humanos”, sobre las que se dan continuas alusiones, igualmente previstas en el programa de estudios:

Ética policial y prevención de la corrupción, violencia doméstica y de género, instrucción de diligencias de violencia de género, Código Penal y diligencias de detención (Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes), así como víctimas sensibles (Protocolo de actuación con menores, desaparición de menores de edad, “*Bullying*”, Plan mayor de seguridad, Grupos organizados y violentos de carácter juvenil, Trata de seres humanos, Delitos de odio, racismo y xenofobia y el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta).

- La contemplada en las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción profesional en la modalidad de promoción interna:

Derechos humanos, derechos de la Unión Europea, entrada y permanencia de extranjeros en España, la Constitución Española, protección integral contra la violencia de género, igualdad efectiva de mujeres y hombres, derecho procesal penal y normas complementarias, deontología profesional y derechos humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas 60/251 Consejo de Derechos Humanos de 06.04.2006, Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Mecanismo nacional de prevención de la tortura. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo).

II.B. Enseñanza de Capacitación para el ascenso al empleo de Suboficial Mayor de la Guardia Civil

La contemplada en otras asignaturas que guardan relación con el concepto amplio de “derechos humanos”, sobre las que se dan continuas alusiones, igualmente previstas en el programa de estudios “Código de conducta”: (Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la Declaración sobre la Policía, el Código Europeo de Ética de la Policía y la normativa nacional relativa a la materia.

III. Curso Escala Cabos y Guardias

Este curso de formación se haya regulado por la Orden PRE/1476/2006, de 5 de mayo, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil. Según lo estipulado en la citada Orden PRE, y en relación a las normas internacionales y nacionales aplicadas al respeto de los derechos humanos, y las materias relacionadas de forma transversal con tales derechos, se especifica que en el vigente programa de estudio ser recogeen las siguientes acciones formativas:

Constitución Española, Derechos humanos (Protección de los derechos humanos en la Guardia Civil, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Convenio Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, Carta de los Derechos Fundamentales en la Unión Europea, Estatuto del apátrida y de refugiado), educación en valores de la Guardia Civil (moral, ética policial y código deontológico), normativa internacional de aplicación a cuerpos policiales (Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, Declaración sobre la Policía, Código Europeo de Ética de la Policía, Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otros), Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Derecho Internacional Humanitario, Medidas de igualdad de género y víctimas sensibles, delitos de odio y sesiones teórico-prácticas sobre la violencia de género, entre otros.

Ámbito Oficina de Asilo y Refugio (OAR) (dependiente de la Dirección General de Protección Internacional)

La formación recibida por el personal de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) en los últimos años se ha realizado:

- Con la colaboración de ACNUR o de la Agencia Europea de Asilo, que contempla la perspectiva de derechos fundamentales en el trayecto formativo de protección internacional;
- Atendiendo a la formación en cuestiones específicas de perfiles vulnerables, como en cooperación con otros Ministerios, como el de Igualdad, para fomentar la perspectiva de género en materia de protección internacional;
- Todo el personal de instrucción de la Oficina de Asilo y Refugio recibió en noviembre de 2019 específicamente una formación de cuatro días completos sobre protección internacional (módulos básicos de cualificación, inclusión, valoración de la prueba e información sobre país de origen), impartida por la Agencia Europea de Asilo, lo que se conecta por la materia con los derechos fundamentales por la materia de la que trata. En dicha formación, además, se impartieron dos charlas sobre la perspectiva de género e infancia en el marco de protección internacional, a cargo del Ministerio de Igualdad y Save the Children, en ambos casos en coordinación con la OAR.

En años anteriores, el módulo de formación inicial de una semana que se dio en diciembre de 2018 y febrero de 2019 a los nuevos instructores se coordinó con ACNUR e Igualdad, y se abordaron elementos básicos de protección internacional que, al igual que en el caso anterior, también guardan relación directa con los derechos humanos.

Ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

El Plan de Formación que anualmente se realiza para el personal de Instituciones Penitenciarias, sigue la metodología establecida por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Su objetivo fundamental pretende garantizar que la adquisición de la condición de empleado público de la Administración Penitenciaria española suponga la superación de un proceso de selección a través de un sistema de oposición que signifique el estudio y superación de pruebas de conocimiento entre las que tienen un peso muy relevante las relativas a los derechos humanos.

Es irrenunciable para esta Administración Penitenciaria una adecuada formación de sus trabajadores. Así, aspectos como los derechos humanos y sistema de garantías de derechos y deberes del personal privado de libertad, la deontología profesional, las políticas penitenciarias en materia de igualdad, de prevención de la violencia de género, del acoso sexual, la intervención multicultural con extranjeros, la atención a las minorías, o actuaciones orientadas a los internos e internas que presentan hándicaps físicos, psíquicos, sensoriales, o personas que padezcan trastornos mentales, por ejemplo, constituyen un eje transversal de la formación y, como es evidente, de la actuación penitenciaria cotidiana.

Ello en concordancia con el marco normativo en el que se inscribe la actuación penitenciaria: el art. 25.2 de la Constitución, la Ley Orgánica 1/1979 General Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, que sustentan su estructura en la salvaguarda de los derechos de internos e internas y en el principio de legalidad.

Por otro lado, se han adoptado las recomendaciones de la oficina del Defensor del Pueblo, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos y penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la *Guía de Buenas prácticas en contenciones mecánicas*, para aquellos casos en los que esta excepcional medida deba ser adoptada.

Así mismo, el programa “Sermujer.es”, elaborado desde la Administración Penitenciaria con la colaboración del Instituto de la Mujer y de otras Asociaciones externas que fue puesto en marcha en el año 2011, tiene como objetivo tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la han padecido y necesiten un mayor grado de atención, dotándolas de habilidades de competencia social que mejoren tanto su nivel de autoestima como sus recursos personales y sociales. Son 10 los centros penitenciarios donde se lleva a cabo, atendiendo a unas 100 internas.

Por otra parte, en noviembre de 2018 la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias puso en marcha un Programa de Intervención con Penados por Delitos de Odio dirigido a la reeducación de aquellas personas condenadas por delitos de odio/discriminación tanto en el contexto de penas privativas de libertad (en prisión) como en medidas penales alternativas.

Es un programa psicoeducativo de corte cognitivo conductual que se plantea como un proceso reeducativo hacia la construcción de la ciudadanía integradora, donde el reconocimiento, respeto y reivindicación de los derechos humanos universales constituye el eje vertebrador de la convivencia y un referente moral y ético fundamental para el desarrollo en una sociedad democrática.

Este programa constituye una propuesta de intervención psicológica flexible, donde se atiende tanto a las particularidades del contexto tratamental como a las necesidades terapéuticas de las personas condenadas, teniendo en cuenta que los delitos de odio/discriminación constituyen una realidad muy heterogénea cuyo origen se encuentra en la intolerancia y sus manifestaciones son de amplia diversidad tanto en la variedad motivaciones delictivas como de posibles perfiles criminógenos.

Por ello, el abordaje tratamental debe evitar la conformación de grupos cohesionados por sus afinidades delictivas, evitando así que puede generar efectos perniciosos que incrementen su riesgo de reincidencia.

Igualmente, en mayo de 2018 la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias puso en marcha un Protocolo de actuación para personas con discapacidad que fue realizado con la colaboración de las Entidades más representativas a nivel nacional de las personas que presentan discapacidad intelectual o de desarrollo, discapacidad física, orgánica y discapacidad sensorial (auditiva y/o visual).

Este protocolo permite contar con recursos que faciliten la comunicación de estos internos cuando ingresen en prisión y, por tanto, prevenir situaciones de discriminación o abuso por razón de su discapacidad.

Trata de fomentar la inclusión de los discapacitados en prisión partiendo de un objetivo mucho más ambicioso que la segregación o la integración, siendo su finalidad que participen día a día de la prisión con las mismas oportunidades que el resto de población penitenciaria.

Con tal finalidad se prevén diversas actuaciones desde el ingreso hasta la salida de prisión de la persona con discapacidad, estableciéndose especificaciones sobre las actuaciones a realizar por parte de los trabajadores penitenciarios, e incluyéndose para ello materiales informativos como herramientas facilitadoras para el desempeño eficaz de su labor y trato con los internos con discapacidad.

Ámbito de la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (IPSS)

El Real Decreto 952/2018 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, en su art. 2.3.b) 6º, otorga competencia a la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (IPSS) para “*promover actuaciones que favorezcan la integridad profesional y deontológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE)*”.

Así mismo, la Instrucción 5/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre organización y funciones de la IPSS, atribuye en su punto 3.9 a dicha Inspección la función de “*velar para que las FCSE cumplan las normas nacionales e internacionales contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes*”.

En cumplimiento de este mandato, la IPSS ha desarrollado, durante el periodo 2015-2019, una serie de líneas de actuación cuya finalidad principal es garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran bajo custodia policial y que están reconocidos en las normas procesales y administrativas nacionales.

Es de reseñar que dichas líneas de actuación han supuesto la creación de unos instrumentos de trabajo dirigidos a las FCSE y cuya dirección, control y supervisión de su cumplimiento corresponde a la IPSS.

Este documento tiene por objeto dar a conocer tanto las líneas de actuación trabajadas y sus instrumentos como la labor formativa del personal encargado de implementarlas.

En cuanto a las líneas de trabajo de la IPSS en relación con la garantía y la protección de los derechos humanos pueden distinguirse las siguientes:

- 1) Garantía de derechos humanos en las áreas de custodia de detenidos: a través de la Instrucción 11/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención y de la Instrucción 4/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos, se han establecido unas normas de actuación del personal encargado de la custodia de detenidos en las áreas de detención de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, con objeto de garantizar los derechos de los detenidos y la seguridad de los mismos y del personal policial.
- 2) Control documental de todas las actuaciones policiales desarrolladas sobre las personas a las que se priva de su libertad ambulatoria.

En este sentido, a través de la Instrucción 14/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, se han creado libros de registro oficiales en formato digital (DILISES) en los que se debe recoger y detallar el conjunto de todas y cada una de las actuaciones policiales desarrolladas sobre las personas a las que se priva de su libertad ambulatoria, no solamente detenidos, sino también a menores e incapaces en situación de riesgo y personas que hayan sido identificadas en la vía pública.

- 3) Control y seguimiento de todas las incidencias que deben efectuar las FCSE en relación a cualquier hecho que produzca fallecimientos, lesiones graves o intentos de suicidio de ciudadanos en dependencias de las FCSE o, fuera de estas, con ocasión de una actuación policial.

En este sentido, la Instrucción 5/2015, sobre organización y funciones de la IPSS, establece que las Direcciones Generales de la Policía y la Guardia Civil

deberán comunicar a la IPSS en el plazo máximo de 24 horas todos los hechos descritos en el párrafo anterior.

- 4) Control de posibles actuaciones que supongan una extralimitación o vulneración de los derechos de las personas que se encuentran bajo custodia policial.

En relación a esta línea de trabajo, la IPSS asumió, en enero de 2016, la responsabilidad del control y seguimiento de los registros de casos que pudieran suponer una extralimitación o vulneración de los derechos de las personas que se encuentren bajo custodia policial. Para ello se habilitó una aplicación informática a la que tienen acceso las Direcciones Generales de la Policía y la Guardia Civil.

Respecto a la formación del personal desarrollada por esta IPSS en relación a las líneas de trabajo anteriormente expuestas ha sido la siguiente:

- 1) En relación a la primera línea de trabajo (garantía de derechos humanos en las áreas de custodia de detenidos), durante el periodo 2015-2019, se han realizado alrededor de 100 visitas anuales por parte de los equipos de inspección de esta IPSS a las distintas áreas de detención de las Direcciones Generales de la Policía y la Guardia Civil repartidas por todo el territorio nacional, que ha supuesto garantizar la visita de los centros de mayor entidad y de la inmensa mayoría de los centros de detención de todo el territorio nacional.

Dichas visitas han generado la emisión de los correspondientes informes remitidos a cada una de las unidades responsables de las áreas de detención.

En dichos informes, con carácter formativo, por parte de los inspectores auditores responsables, se ha indicado el **grado de cumplimiento efectivo** de las normas de actuación del personal encargado de la custodia de detenidos y se ha informado, además, en su caso, de las **posibles líneas de mejora en el cumplimiento de las citadas normas**.

- 2) En relación a la segunda línea de trabajo (**control documental de todas las actuaciones policiales desarrolladas sobre las personas a las que se priva de su libertad ambulatoria**), se realizaron varias jornadas formativas a lo largo de 2019 (la aplicación ha entrado en funcionamiento el 1 de mayo de 2019) cuyos docentes fueron los inspectores auditores que desarrollaron la Instrucción 14/2018 y cuyos destinatarios fueron todos y cada uno de los inspectores auditores de la IPSS.

Además, en cada visita de inspección se contemplan acciones informativas-divulgativas que imparte el equipo inspector a los responsables de las unidades visitadas.

Como ejemplo, se ha desarrollado formación presencial en el Complejo Policial de Canillas con representantes de cada Comisaría provincial de Policía Nacional y formación telemática por videoconferencia con todas las unidades provinciales de Guardia Civil.

Además, se han impartido numerosas charlas-conferencias en los centros de formación de las Direcciones Generales de la Policía y la Guardia Civil (Carabanchel, Aranjuez, Valdemoro, El Escorial).

En 2018, con la finalidad de establecer una mejora continua de este instrumento de garantía de respeto a los derechos humanos, se creó un grupo de trabajo

dentro de la IPSS que sigue desarrollando su función en la actualidad, perfeccionando el conocimiento de los aspectos más complejos de la aplicación informática y de cuestiones normativas propias de su funcionamiento. Este Grupo de trabajo también realiza acciones de mejora y sobre el primer instrumento (garantía de derechos humanos en las áreas de custodia de detenidos).

- 3) En relación a la tercera línea de trabajo (**control y seguimiento de todas las incidencias que deben efectuar las FCSE**), se realizan investigaciones documentales con objeto de determinar las circunstancias que han podido provocar los fallecimientos o las lesiones.

Como resultado de estas actuaciones, aplicando metodologías basadas en las buenas prácticas y evaluaciones anteriores, se efectúan a los responsables de las plantillas y unidades afectadas las recomendaciones pertinentes para, en su caso, adaptar los protocolos de custodia, las instalaciones o los procedimientos de actuación con la finalidad de minimizar dichos incidentes.

- 4) En relación a la cuarta línea de trabajo (**control de posibles actuaciones que supongan una extralimitación o vulneración de los derechos de las personas que se encuentran bajo custodia policial**), sobre la aplicación informática que soporta los registros de dichas actuaciones, por parte de la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones se ha facilitado formación a los responsables de grabación de los FCSE.

En la actualidad, se está preparando un borrador de instrucción que permita regular y definir de una forma más precisa los distintos hechos que deben ser objeto de grabación y, a su vez, ofrezca a las FCSE un texto normativo que les permita tener conocimiento, con certidumbre, del procedimiento de grabación de los hechos susceptibles de registro.

En el momento que se implante definitivamente todo el proceso, desde la IPSS se desarrollarán acciones formativas externas al igual que con los tres instrumentos anteriores. En la propia IPSS, ya se están realizando acciones formativas internas a través del grupo de trabajo creado al efecto.

Además de la formación en cada una de las líneas de trabajo expresadas, se han realizado cursos y jornadas relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos. Estos son:

- En 2017 se organizó el curso “Desarrollo estratégico de la auditoría operativa”, impartido por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid entre mayo y junio con una duración de 36 horas y asistencia de 41 inspectores auditores de esta IPSS.

En dicho curso se identificó el respeto a los derechos humanos como una línea estratégica básica en la elaboración y desarrollo de auditorías.

- También en 2017, esta IPSS organizó una jornada sobre “Paso de personas por fronteras exteriores” en la cual se abordó el derecho al asilo en frontera y su procedimiento prioritario a los solicitantes del mismo, así como el importante papel que desempeña el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en el mismo.
- En 2018 la IPSS organizó el curso “Deontología profesional policial y derechos humanos” en abril de 2018 con una duración de 40 horas donde, desde una

perspectiva multidisciplinar, se impartió educación y formación en materia de derechos humanos y se alentó al diálogo, la cooperación, el establecimiento de redes y el intercambio de información entre todos.

El equipo docente del curso estuvo conformado por:

- a) El Jefe de la Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Defensor del Pueblo).
- b) Magistrados y Fiscales de la Audiencia Nacional, incluyendo a su presidente.
- c) Representantes de medios de comunicación nacionales.
- d) Representantes de ONG.
- e) Miembros de las FCSE con competencias en la garantía y protección de los derechos humanos.

El curso tenía como destinatarios todos los inspectores auditores de la IPSS y su valoración global por parte de los alumnos fue extraordinariamente alta, con más de un 9 de media.

- Además, en 2019 se ha creado un grupo de trabajo específico en materia de derechos humanos, que sigue activo en la actualidad con las misiones de:
 - 1) Recopilar toda la información relacionada con la protección y garantía de los derechos humanos.
 - 2) Hacer propuestas de mejora en las áreas de trabajo competencia de la IPSS o de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

Difundir el trabajo desarrollado entre el resto de los inspectores auditores, aplicando metodologías basadas en las buenas prácticas

ANEXO I

a) **Cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) – INTEF - INEE** dirigidos al profesorado y a los centros educativos de todo el territorio nacional, en convenio con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).

- “Convivencia, participación y prevención de la discriminación y la violencia en las aulas” Valencia, del 6 al 10 de julio de 2015.
- “Medidas y actuaciones para el cuidado y la mejora de la convivencia escolar” A Coruña, del 4 al 8 de julio de 2016.
- “Estrategias de enseñanza: Reducción del abandono educativo temprano” Santander, del 11 al 15 de julio de 2016.
- “¿Por qué no aprenden? Respuesta educativa a los alumnos con trastornos del desarrollo y del aprendizaje” A Coruña, del 11 al 15 de julio de 2016.
- “Educación inclusiva: ideas y realidades en marcha” A Coruña, del 3 al 7 de julio de 2017.
- “Convivencia escolar y ciudadanía activa en la era digital” Valencia, del 3 al 7 de julio de 2017.
- “Herramientas para mejorar la educación STEM en aulas diversas” Valencia, del 9 al 13 de julio de 2018.
- “Avanzando hacia prácticas inclusivas en los centros escolares” Valencia, del 8 al 12 de julio de 2019.
- “Aprendizaje activo y significativo en clases STEM” A Coruña, del 8 al 12 de julio de 2019.
- “Aulas por la igualdad: el valor de coeducar” Santander, del 1 al 5 de julio de 2019.
- “La educación de personas adultas. Más allá de una visión compensatoria” Santander, del 8 al 12 de julio de 2019.

b) **Cursos tutorizados en línea (INTEF)**, que se encuentran disponibles para cualquier persona que desee consultarlos

- “Educación inclusiva. Iguales en la diversidad”, 2015 y 2019.
- “Coeducación: dos sexos en un solo mundo”, 2015.
- “Convivencia escolar: prevención e intervención”, de 2016 a 2019.
- “Prácticas educativas inclusivas para el alumnado con trastorno del espectro del autismo (TEA)”, de 2017 a 2019.
- “Herramientas para la mejora de STEM en aulas diversas”, 2019.
- “Trabajo cooperativo”, 2019
- “Ciudadanía e identidad digital”, 2019.

c) **Experiencias de aprendizaje en abierto y en línea (INTEF)**

- “Aprendizaje Cooperativo”, MOOC 2016, 2017 y 2019.
- “Medidas y actuaciones frente al ciberacoso”, NOOC 2016, SPOOC 2017.
- “Ciudadanía digital”, NOOC 2017
- “Protégete en la red”, NOOC y SPOOC 2016, 2017.
- “Educar en igualdad”, MOOC 2017, 2018 y 2019.
- “Educación en Gobierno Abierto”, MOOC 2018.
- “Habilidades para la vida y alfabetización emocional en contextos educativos”, MOOC 2018.
- “Concienciación y capacitación en materia de cambio climático para docentes”, MOOC 2019.
- “Mediación cultural”, MOOC 2019.
- “Ciberacoso”, NOOC y SPOOC 2019.

- “Cuidado de la identidad digital (Sexting y otras prácticas de riesgo)”, NOOC y SPOOC 2019.
- “Respeto digital y protección de datos personales”, NOOC 2019.
- “Valores democráticos y convivencia en la red”, NOOC y SPOOC 2019.

d) eTwinning, programa de la Comisión Europea que reúne a la comunidad de centros escolares más grande de Europa, permite intercambiar ideas y trabajo colaborativo entre docentes y alumnado, facilitar recursos y opciones de desarrollo profesional para el profesorado mediante las TIC.

El programa ha contado con diversos eventos relacionados con la formación en derechos humanos, a los que asistieron docentes españoles sufragados por el MEFP a través del INTEF.

Respecto a las **Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla**, en el ámbito de gestión del MEFP, la oferta formativa del profesorado se canaliza a través de las Unidades de Programas Educativos (UPE) de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla (Orden ECD/567/2015, de 25 de marzo). Entre 2015 y 2019, estas Unidades también ofrecieron actividades de formación sobre aspectos relacionados con la educación en derechos humanos.

En la UPE de Ceuta:

- “I Jornadas sobre síndrome de Asperger y TEA”, 2015.
- “Implantación de estructuras cooperativas de aprendizaje”, 2016
- “Seminario de formación permanente de igualdad y convivencia”, 2016.
- “Jornadas aprendizaje-servicio”, 2016.
- “Igualdad sin más”, 2016.
- “Prevención y detección del racismo, xenofobia e intolerancia en el aula: propuestas para mejorar la convivencia escolar”, 2016.
- “Dariya: contexto social y cultural en la educación”, 2017.
- “I Seminario en salud escolar: programas, interinstitucionales y enfoques multidisciplinares”, 2017.
- “La lengua de signos en el ámbito educativo”; 2018.
- “I Jornadas TDAH Ceuta”, 2018.
- “Educación sin exclusión: educación, refugio y paz”, 2018.
- “Promoción de igualdad y lucha contra la violencia de género en centros escolares”, 2019.
- “Educando en igualdad”, 2019.
- “La migración desde el punto de vista de la convivencia, tolerancia, solidaridad y la educación intercultural”, 2019.
- “Jornadas de la discapacidad”, 2019.

En la UPE de Melilla:

- “Memoria del Holocausto”, 2015.
- “V Coeducarte: convivir-conciliar”, 2016.
- “La inteligencia emocional en educación infantil con alumnos en desventaja social: enfoque competencial y recursos didácticos”, 2016.
- “I Jornadas de formación a profesionales de atención directa con infancia maltratada”, 2016.
- “Diversidad sexual, familiar y de género en contextos educativos”, 2017.
- “Jornadas acciones educativas para la prevención de la radicalización de los jóvenes a través de la educación”, 2017.
- “Primer protocolo para el acompañamiento al alumnado trans y atención a la diversidad de género en los centros educativos de Melilla”, 2017
- “La diversidad sexual en los centros educativos: por una coeducación efectiva”, 2018.

- “Pedagogía emocional para educar en el conflicto”, 2018.
- “Igualdad de género y atención a la diversidad para la mejora de la convivencia”, 2018.
- “Programa para la atención socioeducativa de menores en riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos de la ciudad de Melilla durante el curso 2017/2018”, 2018.
- “Escuelas por la igualdad y sin violencias machistas”, 2019.
- “La diversidad. una oportunidad educativa. Propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico”, 2019.
- “Diseño e implementación de planes de igualdad y diversidad en los centros educativos”, 2019.
- “Coeducar, trabajar para hacer posible una escuela igualitaria y libre de machismos”, 2019.

ANEXO II

Espacio Procomún Educativo <http://procomun.educalab.es/es>

Es una plataforma web con tecnología semántica, creada en 2015, que integra un repositorio de Recursos Educativos Abiertos (REA), referenciados curricularmente, con una red social profesional. A finales de 2019 disponía de 94.000 recursos educativos y 200 comunidades de aprendizaje en las que participan docentes interesados.

Se tratan temas como los DDHH, la ciudadanía global, la educación inclusiva y la igualdad de género, entre otros.

Proyecto EDIA <https://cedec.intef.es/proyecto-edia/>

Ofrece Recursos Educativos Abiertos (REA) que promueven la igualdad en educación, la inclusión, la coeducación y la cooperación.

CodeINTEF + chicaSTEM

Se trabaja la brecha de género digital que actualmente existe en el sector de las disciplinas STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics; Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

El objetivo de esta sección es proporcionar a los docentes recursos que puedan utilizar en el aula para generar motivación e interés hacia estas disciplinas. El objetivo es reducir y eliminar la brecha digital de género que puede generar futuras diferencias salariales entre hombres y mujeres, ya que los trabajos más demandados en el futuro tendrán mucha relación con el mundo STEM.

ANEXO III

Proyecto «Intercambia»

Se gestiona en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) del Ministerio de Igualdad, y con la participación de las Administraciones educativas y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas. Su objetivo principal es promover y difundir actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la coeducación.

El proyecto cuenta con una **plataforma virtual**, y anualmente se celebra un encuentro con las Administraciones educativas de las CC. AA (**Jornadas Intercambia**) para difundir las actuaciones llevadas a cabo y planificar las actuaciones futuras. Además, dentro de este proyecto se encuadra el **Grupo de Trabajo de Igualdad** en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación para formalizar y poner en valor el trabajo que ha venido realizando desde su creación en 2005 la red Intercambia.

Premios «Irene: la paz empieza en casa»

El MEFP convoca los premios «Irene: la paz empieza en casa», desde 2006, con la finalidad de reconocer las iniciativas educativas que tratan de desarrollar medidas para

prevenir todo tipo de violencia y de desigualdad o discriminación por razones de sexo. Los proyectos galardonados se basan en el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos y en el afianzamiento de los valores que afirman la igualdad de derechos y de oportunidades de mujeres y de hombres.

ANEXO IV

- II Plan de Derechos Humanos.
- II Plan estratégico para la igualdad de oportunidades (2018-2021)
- II Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información (2014-2017)
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social - PNAIN (2013-2016)
- Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia – ESIA (2017-2020)
- Plan Estratégico Nacional contra la Trata de Seres Humanos – PENTRA (2015-2018)
- Plan Integral contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018)
- Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana (2012-2020)
- Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023)
- Estrategia integral en materia de acogida, protección e inclusión de la infancia migrante y refugiada no acompañada (MENAS)
- II Plan nacional de acción de mujeres, paz y seguridad (2017-2023)
- Plan estratégico de ciudadanía e integración (PECI)

ANEXO V

- Servicio de atención telefónica de casos de acoso y malos tratos para estudiantes, profesores y familias de todo el territorio nacional.
- Financiación anual del Programa MUS-E de la Fundación Yehudi Menuhin (FYME), para la integración educativa, social y cultural de niños y jóvenes desfavorecidos a través del arte como herramienta de transformación social.
- Programa BuenTrato en Ceuta y Melilla (con Fundación ANAR)
- Proyecto Somos más: para frenar el discurso del odio, intolerancia y radicalización en redes sociales entre los jóvenes, que elabora junto a Google España.
- Financiación anual del Programa de actuaciones de la entidad FIAPAS (Confederación Española de Familias de Personas Sordas para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva) y CNSE (Confederación Estatal de Personas sordas para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de sordera o discapacidad auditiva).
- Aulas TEA y AVANZA, que permite adaptar aulas para niños de primaria que tienen Trastorno de Espectro Autista en centros educativos sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Cinco Convocatorias anuales de subvenciones destinadas a entidades sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención de necesidades educativas especiales.

ANEXO VI

Protocolos de colaboración con distintas organizaciones:

- El Centro Sefarad-Israel, contra la xenofobia y racismo, y no olvidar la memoria del holocausto.
- UNICEF
- La Fundación de ayuda contra la drogadicción (FAD)
- Plena Inclusión

- Confederación Autismo España
- Fundación Dales la Palabra
- Red Española de Aprendizaje Servicio
- Colaboración con entidades para prevenir y combatir el ciberacoso y seguridad en las redes sociales:
 - Guía 'Orientaciones': Manual para combatir el discurso de odio en internet a través de la educación en derechos humanos. Instituto de Juventud (INJUVE)
 - Guía de uso seguro y responsable de Internet para profesionales de servicios de protección a la infancia. Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)

ANEXO VII

- Guías destinadas a trabajar la eliminación de cualquier tipo de violencia en los centros educativos:
 - “Guía para la prevención y apoyo a las víctimas de violencia escolar”
 - “Guía para la prevención y apoyo a las víctimas de ciberacoso en el contexto escolar”
- Repositorio para la Seguridad del menor en medios digitales - AseguraTIC
<https://intef.es/aseguratic/>
- ‘Protocolo orientativo para la inclusión de la historia y la cultura gitana en el currículo y la práctica docente’ (2019).
- II Informe del teléfono contra el acoso escolar y los malos tratos, del MEFP (2018)
- III Informe del teléfono contra el acoso escolar y los malos tratos, del MEFP (2019)